

PRORROGA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CONDOMINIO SOCIAL EL PALOMAR II DE LA COMUNA DE COPIAPÓ REGULADOS POR EL D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000392

COPIAPÓ, 2 2 NOV. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. El Decreto Supremo Nº 397, (V. y U.), que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- **4.** El Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- 5. La Resolución Exenta Nº 1538 (V. y U.) de 2017 que llama extraordinariamente en el año 2017 a postulación para el desarrollos de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, De la Atención a Condominios de Viviendas Sociales para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O*Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región y las Resoluciones Exenta Nº 9.405 (V. y U.) de 2017, Nº 11.605 (V. y U.) de 2017 y Nº 13.475 (V. y U.) de 2017que la modifican.
- 6. La Resolución Exenta Nº 776 de fecha 28.11.2017 de la Seremi Minvu Atacama que aprueba selección del Condominio "Condominio Social El Palomar II" y Asigna Subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar modalidad regulada por el Capítulo II De la Atención a Condominios de Viviendas Sociales para la Región de Atacama.
- 7. El acta de reunión de fecha 10.09.2018 suscrita por 84 beneficiarios del Condominio de Viviendas Sociales "Condominio Social El Palomar II" de la comuna de Copiapó, que da cuenta de la sustitución de proyecto a sede social.
- 8. El ORD. Nº 2799 de fecha 25.09.2018 de Serviu Atacama que solicita vigencia de los Subsidios correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Proyecto "Condominio Social El Palomar II" atendido a que el nuevo proyecto no ha concluido su construcción durante la vigencia original del subsidios.
- **9.** Que en virtud de lo dispuesto en el Resuelvo 22 de la Resolución Exenta Nº 1538 (V. y U.) de 2017, permite prorrogar la vigencia de los subsidios otorgados en virtud del llamado referido.
- **10.** La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- **11.** El Decreto Supremo Nº 43 de fecha 30 de abril de 2018 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.

RESOLUCIÓN

PRORRÓGASE EL PLAZO DE VIGENCIA de los certificados de subsidio habitacional correspondientes al proyecto seleccionado "Condominio Social El Palomar II" de la comuna de Copiapó, regulados por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 por un término de 12 meses a contar del día 28 de noviembre de 2018.

ANŌTESE, COMUNĪQUESE Y CŪMPLASE.

REGION ATACAMA

ANTONIO PARDO KALLENS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL



- > 1 SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- > Dpto. Planes y Programas SRM
- > Jefe Dpto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- > Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 238/2018

Ley de Transparencia Art 7/g